

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15362 MURCIA

Edicto

D.. María Lopez Marquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Núm. Dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 80/2016 se ha dictado en fecha 6 de abril de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor Construcciones Zaplana Hernández S.L., con CIF B-30616239, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera del Barrio de Peral, n.º 8, Cartagena (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a D. Antonio Ramón Navas Vázquez, con domicilio profesional en Plaza Diez de Revenga, n.º 4, entlo. E, 30008 Murcia y correo electrónico navas@delapenaynavas.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 7 de abril de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160017194-1